

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 334

Santiago de Cali, Nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-00343-00
DEMANDANTE: DAVIVENDA S.A. .
DEMANDADO: LINA MARIA GUTIERREZ GORDILLO

En el escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante, solicita la corrección del auto que libró mandamiento de pago dentro del presente proceso ejecutivo, por tal razón y siendo procedente la solicitud se dispondrá la corrección.

RESUELVE:

PRIMERO.- CORREGIR el literal "a)" del numeral PRIMERO del auto No. 1389 de fecha 21 de agosto de 2020, el cual quedará así:

"a) La suma de \$45.804.728,65 M/Cte, por concepto del saldo de capital contenido en el pagaré No. 1227610."

SEGUNDO.- Notificar esta providencia a la parte demandada junto con el auto No. 1389 de fecha 21 de agosto de 2020 que libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA